



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A INSTALACIONES
SEGASA LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1476

Chillán Viejo, 16 MAR 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio ID. N° 2.405 de fecha 07 de febrero de 2020, para Contratista de obras .

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INSTALACIONES SEGASA LTDA	
Rol Único Tributario:	77.947.530-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cabildo N° 201, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cabildo N° 201, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Contratista de obras menores.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-07-2003 N° 433000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 704.684.068.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 125 es factible admitir tramitación patente provisoria Fecha 17.02.2021.	



Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OBS/PMV/NMV/MRR-

Distribución:

- Sres. Instalaciones Segasa Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

15 MAR 2021

